

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 10 de junio de 1976	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DÍAS HABILES			

**N.º 10.004**

**H O R A R I O**  
Para la publicación de avisos  
en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
Regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES**  
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)  
**HECTOR DAMIAN GADEA**  
Gobernador

Tte. Cnel. **OSVALDO MARIO BAUDINI**  
Ministro de Gob. Just. y Educación

Tte. Cnel. **JULIO CELESTINO DELUCCHI**  
Ministro de Economía

Cnel. Méd. **MARIO ANTONIO REMIS**  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Capitán (R.) **VICTOR ABELARDO MONTOYA**  
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

**Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.**

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**DECRETO 751/70.**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.  
El Interventor Federal en la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . . .	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . . . .	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 54,00	Semestral .....	\$ 180,00
Trimestral .....	\$ 90,00	Anual .....	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		
Sucesorios .....	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	
Posesión Veinteñal y Deslinde .....	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—	
Remate de Inmuebles y Automotores .....	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—	
Otros Remates Judiciales .....	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	
Edictos de Mina (Art. 25) .....	\$ 360,—	10,— cm.				
Contrato y Estatutos Sociales .....	\$ 1,—	(la palabra)				
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 901 del 27-5-76	— Danse por terminadas las funciones del Agrónomo Carlos Enrique Escotorín, como Interventor en el Frigorífico Arenales .....	1833
” ” ” Nº 911 ” 27-5-76	— Declárase abandonada la expropiación de la fracción de 38,5692 Has., de la finca denominada Molle de Castilla .....	1833

	Pág.
Nº 24381 — Claudia Chocobar de Avendaño .....	1842
Nº 24380 — Florindo Revilla y María Vidaurre de Revilla .....	1842
Nº 24376 — Telésforo o Teléforo Pastrana .....	1842
Nº 24363 — Angel Maximiliano Guzmán .....	1842
Nº 24362 — Segundo Amancio Carrizo .....	1842
Nº 24358 — Luis Carlos Antonio Fossati .....	1842
Nº 24357 — Rómulo Villagra .....	1843
Nº 24352 — Manuel Moreno y de María Grazia Salvatore de Moreno .....	1843
Nº 24351 — Francisco Serra .....	1843
Nº 24349 — Salvador Sabate .....	1843
Nº 24347 — Gómez Ramón Macario .....	1843
Nº 24342 — Hilda Chinen de Agustinucci .....	1843
Nº 24338 — Jacinta Herrera de Orellana .....	1843
Nº 24332 — Antonio Baltazar Castillo .....	1843
Nº 24330 — Felizardo Benedicto Soria .....	1843
Nº 24320 — Santiago Orozco .....	1843
Nº 24319 — María Antonia Zulema Duhart de Callo .....	1843
Nº 24318 — José Luis Amadeo Carranza .....	1844
Nº 24316 — Herrera Benjamín y Herrera Cecilia Toledo de .....	1844
Nº 24315 — Apóstoles Mavropulos .....	1844
Nº 24313 — Pedro Valdiviezo .....	1844
Nº 24312 — María Petronila Zamora Vda. de Pérez .....	1844
Nº 24310 — Pedro Tadeo Quevedo .....	1844
Nº 24309 — Sara Chiban .....	1844
Nº 24308 — Alfredo Chiban .....	1844
Nº 24307 — Alejandro Cristodulis y doña María Spagulakis de Cristodulis .....	1844

**REMATE JUDICIAL**

Nº 24444 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Bojarsky Moisés vs. Rodríguez Fulvia Enriqueta Fabián de. ....	1844
Nº 24350 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Canudas Lloret Bartolomé .....	1844
Nº 24348 — Por Raúl Moyano. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Pereyra Tomás A. y otra .....	1845

**CITACION A JUICIO**

Nº 24341 — Mamaní Ginés .....	1845
Nº 24329 — Lucía Antonia Celone .....	1845
Nº 24328 — Arturo Miralles .....	1845

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 24339 — Ramos Lucas .....	1845
Nº 24336 — Maurín de Díaz Ester .....	1845

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 24388 — Héctor Reynaldo O' Connor .....	1846
--	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 24440 — Victorio Laconi .....	1846
Nº 24439 — Victorio Laconi .....	1846
Nº 24434 — Vince F. Drago de y otros .....	1846
Nº 24419 — Francisco Alfredo Lafuente .....	1846

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 24438 — Santa Lucía S.R.L. ....	1847
Nº 24437 — Vallecito S.R.L. ....	1848

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

	Pág.
N° 24436 — Sporting Club, para el día 27-6-76 .....	1850
N° 24431 — Instituto de Estudios Superiores de Salta, para el día 19-6-76 .....	1851
N° 24423 — Norte Créditos S.A., para el día 26-6-76 .....	1851
N° 24422 — Norte Créditos S.A., para el día 26-6-76 .....	1851
N° 24395 — Club de Caza y Pesca Orán, para el día 13-6-76 .....	1851

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de mayo de 1976.

#### DECRETO N° 901

##### Ministerio de Economía

Visto el decreto n° 234/76 por el cual se dispuso la intervención del Frigorífico Arenales, y el informe que sobre el estado actual y funcionamiento de la mencionada empresa del Estado ha producido el señor Interventor de la misma; y,

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad a la política implementada para el eficiente manejo de esa planta frigorífica hasta tanto el Poder Ejecutivo resuelva sobre la forma de explotación que se le dará a la misma, para que concurra a la promoción del desarrollo ganadero de Salta;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° — Danse por cumplidas las funciones del Agrónomo Carlos Enrique Escotorín como Interventor en el Frigorífico Arenales.

Art. 2° — Designase como Interventor en el Frigorífico Arenales al C.P.N., Carlos Timoteo Choque, L.E. n° 3.886.716, D. M. 63, Clase 1912, fijándosele una retribución mensual por todo concepto de Sesenta mil pesos (\$ 60.000,00).

Art. 3° — Déjase establecido que el Frigorífico Arenales queda bajo la directa dependencia de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA  
Delucchi  
Amuchástegui

Salta, 27 de mayo de 1976.

#### DECRETO N° 911

##### Ministerio de Economía

Expediente N° 11.714/76-Cód. 11.

Visto que se ha operado el vencimiento del

término de vigencia de la Ley n° 4590/73, mediante la cual se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de 38,5692 Has. de la finca denominada "Molle de Castilla", identificada como Lote A, Catastro N° 77377 del plano 6016 del Departamento Capital, con destino al área de relocalización industrial de la ciudad de Salta; y

#### CONSIDERANDO:

Que dada la fecha de su promulgación, 15 de mayo de 1973, ha transcurrido con exceso el plazo máximo señalado por el artículo 33 de la Ley n° 1336 para resolver su materialización,

Que en el presente caso, la ley afecta a un inmueble concretamente determinado con superficie, ubicación, lindero, y otros datos que tornan perfectamente individualizable a la extensión a expropiar,

Que a efectos de no ocasionar perjuicios a sus propietarios, corresponde declarar la caducidad del derecho a expropiar que ella implica,

Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, y a lo informado por la Dirección de Industria de la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° — Declárase abandonada la expropiación de la fracción de 38,5692 Has., de la finca denominada "Molle de Castilla", identificada como Lote A, Catastro N° 77377 del Departamento Capital, comprendida en la Ley n° 4590/73, en virtud de haber transcurrido el término previsto por el artículo 33 de la Ley n° 1336.

Art. 2° — Notifíquese especialmente a la Dirección General de Inmuebles y a la Dirección de Industria.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios, General de la Gobernación y de Estado de Industria y Minería.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA  
Delucchi  
Amuchástegui  
Bioser

Salta, 27 de mayo de 1976.

DECRETO N° 912

Ministerio de Economía

Expediente N° 44-197.306/76.

Visto estas actuaciones en las que la Policía de Salta remite planillas de viáticos y movilidad impagos al 31 de diciembre de 1975, por un importe total de \$ 77.524,00; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para hacer efectivo el pago de la referida suma, es menester dictar el instrumento administrativo pertinente de acuerdo al informe n° 390 emitido por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma total de Setenta y siete mil quinientos veinticuatro pesos (\$ 77.524,00) a favor del siguiente personal de la Policía de Salta, en concepto de viáticos y movilidad impagos al 31 de diciembre de 1975, de acuerdo a la documentación agregada al expediente n° 44-197.306/76:

Aguirre, Carlos	\$ 700,00
Becker, Oscar	" 3.150,00
Chaparro, Juan Carlos	" 9.410,00
Cattáneo, Iro	" 1.750,00
Córnejo, Lucas Francisco	" 575,50
Carrizo, Alfredo Fausto	" 2.091,00
Córnejo, Lucas Francisco	" 815,50
Delgado, Gregorio	" 5.665,10
Daud, Francisco	" 700,00
Donoso, Alfredo	" 2.521,00
Estrada, Carlos Feliciano	" 700,00
Farías, Adolfo	" 170,00
Fernández, Néstor Angel	" 1.400,00
Giménez, Luis Gabriel	" 4.200,00
Gómez, Juan	" 1.750,00
Gallo, Héctor B.	" 2.800,00
Gaspar, Amado René	" 2.764,30
García, Miguel Angel	" 1.750,00
Galván, Felipe	" 3.026,50
Herrera, Alfredo	" 700,00
Iglesias, Marcelo Bernardo	" 1.183,00
Krajacic, Martín	" 700,00
López, Eduardo Guillermo	" 802,00
Lira, Edmundo	" 1.400,00
Leal, César	" 350,00
Liandro, Néstor	" 700,00
Michel, Federico Tito	" 700,00
Murúa, Abel Vicente	" 1.400,00
Mendíaz, Virtom	" 550,00
Nieva, Roque	" 1.750,00
Nieva, Alfredo Raúl	" 350,00
Noms, Jesús	" 700,00
Noms, Jesús	" 1.400,00
Prieto, Hugo	" 1.750,00
Romero, Manuel	" 1.400,00
Romero, Manuel	" 700,00
Rodríguez, Pedro Pablo	" 700,00
Romero, Manuel Angel	" 700,00
Ramírez, Dionisio	" 2.100,00
Saravia, Antonio	" 350,00
Sabas, Elías Amado	" 1.400,00

Sabas, Elías Amado	" 700,00
Tacacho, Roberto Agustín	" 700,00
Tacacho, Roberto Agustín	" 2.100,00
Trovatto, Héctor René	" 2.100,00
Villada, Ramón Crecencio	" 350,00
Villanueva, Jorge	" 1.750,00
Vila, José	" 700,00
Vargas, Héctor Hugo	" 350,00
Zerpa, José Juan	" 1.050,00

TOTAL:... \$ 77.524,00

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Setenta y siete mil quinientos veinticuatro pesos (pesos 77.524,00), a favor de la Policía de Salta para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios allí consignados, en la proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1976.

Art. 3° — Tome intervención Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines correspondientes.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5° — Tome comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Delucchi

Amuchástegui

Eópez Cabada

Salta, 28 de mayo de 1976.

DECRETO N° 913

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente N° 41-15.031.

Visto la nota n° 12, de fecha 29 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Educación Técnica "Juana Azurduy de Padilla" n° 8, de esta ciudad; mediante la cual solicita la designación de personal docente que se desempeñe como profesores interinos de ese establecimiento educativo, durante el período lectivo 1975 y cuyas designaciones caducaron el 15-3-76;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase interinamente en la Escuela de Educación Técnica "Juana Azurduy de Padilla" n° 8, de esta ciudad, turno noche,

al personal docente que se indica a continuación, como profesores de las asignaturas, en los cursos y con las horas que en cada caso se especifica, a partir del día 16 de marzo del año en curso y por continuidad de funciones:

—Nora Irene Salem de Sotelsek; C. 1935, M. I. n° 1.736.567, M. N. N. Lengua: 1er. año, divisiones "A", "B" y "C", con dos (2) horas semanales en cada una de ellas.

—Roque Antonio González; C. 1948, M. I. n° 5.076.003, Maestro Mayor de Obras. Construcciones: (Tecnología) 1er. año, con siete (7) horas semanales; Construcciones: (Dibujo Técnico) 1er. año, con tres (3) horas semanales.

—Felisa Ceferina Puntano de Lagoria; C. 1937, M. I. n° 3.537.784, Cert. de Peluquería. Peluquería: 2do. año, única división, con diez (10) horas semanales.

—Ricardo José Díaz Guzmán; C. 1947, M. I. n° 8.099.447, Abogado. Estudio de la Realidad Social Argentina: 1er. año, divisiones "A", "B", "C" y "D", con una (1) hora semanal en cada una de ellas; 2do. año, divisiones "A" y "B", con una (1) hora semanal en cada división.

—Sonia Felisa Valle; C. 1950, M. I. número 6.194.819, cursa la carrera Profesorado de Matemática en la Universidad Católica de Salta. Matemática: 1er. año, divisiones "A", "B", "C" y "D", con dos (2) horas semanales en cada división y 2do. año, divisiones "A" y "B", con (2) horas semanales en cada una de ellas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura y General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA  
Baudini  
Taruselli  
Amuchástegui

Salta, 8 de junio de 1976.

#### DECRETO Nº 1027

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Capitán (R) D. Víctor Abelardo Montoya, al cargo de Director del Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA  
Baudini  
Amuchástegui  
González

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

### DECRETO Nº 876

Secretaría General de la Gobernación - 20-5-76 — Autorízase a la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación, a liquidar al Vicecomodoro (R) Dn. Juan C. Amuchástegui, el importe equivalente a pasaje vía aérea Buenos Aires - Salta, más los viáticos correspondientes desde el día 17-5-76 hasta la fecha de asunción al cargo de Secretario General de la Gobernación.

### DECRETO Nº 877

Ministerio de Bienestar Social - 20-5-76 — Incrementase la pensión graciable de la Sra. María Dolores Retamozo de Valdiviezo a la suma de \$ 1.000,00 mensuales a partir del 1-6-76.

### DECRETO Nº 884

Ministerio de Gobierno - 22-5-76 — Dispónese el cese de funciones como Juez de Paz titular de la localidad de Molinos, del señor Sabino Flores, de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 2º del decreto n° 11 de fecha 24-3-76.

### DECRETO Nº 885

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Arquitecto Antonio Mauricio Pellegrini, al cargo de Presidente Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda, a partir del 19-5-76.

### DECRETO Nº 886

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Angel Izarduy, al cargo de Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física, a partir del día 11-5-76.

### DECRETO Nº 887

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Oscar H. Costas, al cargo de Médico Consultor del Hospital Joaquín V. González, a partir del día 20-4-76.

### DECRETO Nº 888

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 — Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Elva Azucena Torres de Bennum, al cargo de Bioquímica Asistente, dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles a partir del día 4-5-76.

**DECRETO Nº 889**

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 —  
Aceptase la renuncia presentada por la señorita  
Inés Mercedes Velázquez, al cargo de Asistente  
Social de la Dirección de Familia y Minoridad,  
a partir del día 4-5-76.

**DECRETO Nº 890**

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 —  
Aceptase la renuncia presentada por el señor  
Oscar Chapur, en el cargo de Director General  
de Promoción, dependiente de la Secretaría de  
Estado de Seguridad Social, a partir de la fecha  
del presente decreto.

**DECRETO Nº 891**

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 —  
Recházase el recurso de reconsideración inter-  
puesto por la Sra. Marta Saavedra de De La  
Paz, al decreto nº 403, de fecha 21-4-76.

**DECRETO Nº 892**

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 —  
Recházase el recurso interpuesto por la señorita  
Sara Ricardone, y ratifícase el cese de funciones  
de la misma, dispuesto por decreto nº 402 de  
fecha 21-4-76.

**DECRETO Nº 893**

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 —  
Recházase el recurso de reconsideración inter-  
puesto por la señorita Marta Petrona Gallardo,  
al decreto nº 225, de fecha 8-4-76, por los mo-  
tivos expuestos precedentemente y mantíenese en  
firme su cesantía.

**DECRETO Nº 894**

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 —  
Recházase el recurso de reconsideración inter-  
puesto por la señorita Elena Esperanza Rivas,  
al decreto nº 225, de fecha 8-4-76, y mantíenese  
en firme su cesantía.

**DECRETO Nº 895**

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 —  
Recházase el recurso de reconsideración inter-  
puesto por el señor Cándido Rosa Guanca, al  
decreto nº 225 de fecha 8-4-76, por los motivos  
expuestos precedentemente y manteniéndose en  
firme su cesación de servicios.

**DECRETO Nº 896**

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 —  
Designase a partir de la fecha en que se haga  
cargo de sus funciones, al Dr. Miguel Angel  
Salvador, como Director Gral. de Promoción del  
Ministerio de Bienestar Social.

**DECRETO Nº 897**

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 —  
Designase como Médico Concurrente ad-hono-

rem, a partir del día 1º de enero de 1975, al  
Dr. Ricardo Ortiz, en el Servicio de Radiología  
dependiente del Instituto de Endocrinología.

**DECRETO Nº 898**

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 —  
Reconócense los servicios prestados por la Srta.  
María del Valle Viveros, como auxiliar de en-  
fermería, quien se ha desempeñado en el Hospi-  
tal San José de Cachi, cuyo monto total ascien-  
de a la suma de \$ 18.129,79.

**DECRETO Nº 899**

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 —  
Reconócense los servicios prestados por el Dr.  
Segismundo Rubén Rusinek, como Médico de  
Guardia de la Dirección Pcial. de Lucha Anti-  
tuberculosa y Enfermedades Transmisibles, cu-  
yo monto total asciende a la suma de \$ 13.812,24.

**DECRETO Nº 900**

Ministerio de Bienestar Social - 27-5-76 —  
Exceptúase de las disposiciones establecidas en  
el decreto nº 219 de fecha 7-4-76 al Dr. Ge-  
rardo Estigarribia Peña, disponiéndose su rein-  
corporación al cargo de Director del Hospital de  
El Tala.

**DECRETO Nº 902**

Ministerio de Economía - 27-5-76 — Déjase  
sin efecto el decreto nº 2520 de fecha 10-9-75,  
mediante el cual se designa al señor Juan Cór-  
doba, como Receptor Fiscal de la localidad de  
Santa Victoria Oeste.

**DECRETO Nº 904**

Ministerio de Economía - 27-5-76 — Aprué-  
base el horario extraordinario cumplido por per-  
sonal taquígrafo de la ex-Legislatura Provincial,  
durante el mes de noviembre de 1975 en la  
reunión efectuada por el Comité Ejecutivo de  
la Ferinoa 75, cuyo monto total asciende a la  
suma de \$ 9.240,16.

**DECRETO Nº 905**

Ministerio de Economía - 27-5-76 — Déjase  
sin efecto la adjudicación en venta directa, dis-  
puesta por decreto nº 1091/75, a favor de la  
firma Ulex S.R.L., de la cantidad de Un mil  
(1.000) toneladas de mineral Tincal Tincalayu,  
proveniente de regalías mineras obtenidas por la  
provincia en el año 1975.

**DECRETO Nº 906**

Ministerio de Economía - 27-5-76 — Aprué-  
base el gasto por la suma de \$ 165.888, corres-  
pondiente a publicaciones editadas por el dia-  
rio "La Nación", de la ciudad de Buenos Aires  
y autorizadas por la Provincia, referidas  
al 18-11-75, las que de la Provincia, referidas  
Secretaría de Prensa Ferinoa/75.  
a la promoción.

**DECRETO Nº 907**

Ministerio de Economía - 27-5-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 721,47, a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., en cancelación de la Factura nº 113, correspondiente a servicios prestados a la Dirección de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, durante el mes de diciembre de 1975.

**DECRETO Nº 908**

Ministerio de Economía - 27-5-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 162,56, a favor de A.G.A.S., en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro, por servicios cloacales prestados al local policial de San Ramón de la Nueva Orán, durante los años 1972 a 1975.

**DECRETO Nº 909**

Ministerio de Economía - 27-5-76 — Déjase sin efecto lo dispuesto en el decreto Nº 1528 de fecha 2-7-75, referente a donación a la Asociación Civil del Ateneo Universitario de Derecho de Salta, de dos máquinas de escribir manuales.

**DECRETO Nº 910**

Ministerio de Economía - 27-5-76 — Acuérdate al señor Emilio Augusto Liquitay con domicilio en Lamadrid Nº 745 de la ciudad de Salta, la exención impositiva correspondiente al impuesto a los automotores, de un vehículo de su propiedad, camioneta Ford modelo F-100 año 1972 y deniégate el pedido de excepción al impuesto de patente.

**DECRETO Nº 914**

Ministerio de Gobierno - 28-5-76 — Aceptase la renuncia presentada por la señora Tomasa Liendro de Gonza al cargo de maestra titular de la Escuela de Manualidades —Ciclo de Capacitación— de Seclantás, a partir del día 23 de abril de 1976.

**DECRETO Nº 915**

Ministerio de Gobierno - 28-5-76 — Aceptase la renuncia presentada por la señora María Leonor Kubler de Muratores al cargo de profesora suplente del Instituto Secundario San Francisco Solano de El Galpón, a partir del día 13 de mayo de 1976.

**DECRETO Nº 916**

Ministerio de Gobierno - 28-5-76 — Dispónese la cesantía por abandono de cargo, de la señorita Raquel Juana Margara, como directora interina de la Escuela de Comercio —Ciclo Básico— de Hipólito Yrigoyen (Orán) y con anterioridad al día 6 de noviembre de 1974.

**DECRETO Nº 917**

Ministerio de Gobierno - 28-5-76 — Aceptase la renuncia presentada por el señor Alberto

Antonio García, al cargo de profesor suplente de la Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada de Metán, a partir del día 3-5-76.

**EDICTO DE MINAS**

O. P. Nº 24366

T. Nº 11056

El Dr. Marcelo Sergio O' Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zerpa y Dolores Morales, el 13 de noviembre de 1974, por Expte. nº 9041-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia la cumbre del cerro Remate, de allí al Sur y a los 3.000 m. estará el Punto de Partida, luego 2 kms. al Este; 5 kms. al Norte; 4 kms. al Oeste, 5 kms. al Sur y por último 2 kms. al Este, cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 5 de febrero de 1976. — Escribana Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 1 al 14-6-76

O. P. Nº 24355

T. Nº 11053

El Dr. Marcelo Sergio O' Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos Víctor Castellanos Mealla, el 25 de noviembre de 1974, por Expte. nº 9060-C, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Saladillo (PR), se mide 1.000 m. az. 90º hasta 1; 4000 m. az. 180º; 5.000 m. az. 270º hasta 3; 4.000 m. az. 360º hasta 4; 4.000 m. az. 90º hasta PR, con lo que se cierra una superficie de 2.000 has. que resultan superpuestas a la mina Cerro Saladillo, Expte. 100.676-T-54, y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 7 de marzo de 1975. — Humberto Ramírez, Secretario (Int.).

Imp. \$ 240.-

e) 1 al 14-6-76

O. P. Nº 24375

T. Nº 11065

El Dr. Marcelo Sergio O' Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Marcos Marcelino Llampa y Norberto R. Llampa, el 29 de abril de 1975, por Expediente nº 9268-LL, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato al que denominaron: "Toro Muerto", con la siguiente ubicación: Partiendo del Mojón N.E. de mina El Hornero, Expte. Nº 1413-A se mide 500 m. 278º 48' hasta el PMD desde allí 500 m. 278º 48' hasta PP. 200 m. 8º 48' hasta 1; 1000 m. 98º 48' hasta 2; 2000 m. 188º 48' hasta 3; 1000 m. 278º 48' hasta 4; y 1800 m. 8º 48' hasta PP., cerrando una superficie libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 11 de febrero de 1976. — E/L: Llampa, vale. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360.-

e) 2, 10 y 23-6-76



**EDICTO DE USUCAPION**

O. P. N° 24416 T. N° 11106

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Trunsky Orlando Pablo s/Usucapion". Expte. n° 63.939, cita al Sr. Fortunato Lávaque o sus herederos y a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Diego de Almagro esquina Salta, de la ciudad de Cafayate, Nomenclatura Catastral: Partida 202, Manzana 28, Parcela I, mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, para que en el término de nueve días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los represente (Art. 90, 3° Ap. C. de Procedimientos). — Salta, 1 de junio de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 8 al 22-6-76

**LICITACION PUBLICA**

O. P. N° 24433 T. N° 11118

**Ministerio de Economía**  
**CORP. DE EMPRESAS NACIONALES**  
**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**  
**EMPRESA DEL ESTADO**  
**DIVISIONAL SALTA**

Licitación Pública: Llámase a Licitación Pública N° 3/76 para el día 28 de junio de 1976, con apertura a horas 10.

Contratar: Traslado de ida y vuelta del personal de Agua y Energía Eléctrica Divisional Salta, desde la ciudad de Salta hasta la Central Hidroeléctrica Río Corralito - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000,00 (Dos millones setecientos mil pesos).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica, Administración Regional Noroeste, calle Rivadavia N° 179 - San Miguel de Tucumán y en Oficina de Compras Divisional Salta. Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 300,00 (Trescientos pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 180.- e) 9 al 23-6-76

O. P. N° 24426 S/C. N° 0997

**PROVINCIA DE SALTA**  
**Dirección General de Compras y Suministros**  
 Llámase a Licitación Pública N° 3, a reali-

zarse el día 28 de junio de 1976 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Víveres Secos con destino a la Policía de Salta. Precio del Pliego: \$ 127,00. Venta del mismo en Zuviría N° 163 - Salta.

**La Dirección**

Sin cargo.- e) 9 y 10-6-76

O. P. N° 24415 F. N° 3417

**Ministerio de Economía**  
**CORP. DE EMPRESAS NACIONALES**  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
**ADMINISTRACION DEL NORTE**  
**VESPUCIO — SALTA — F.C.N.G.B.**  
**DIRECCION TELEGRAFICA "PETROSAL"**

Lic. Púb. 60/38/76. — Descripción: Adq. Cloruro de Sodio. — Apertura: 21/6/76. Horas 10,30.

Lugar de Apertura: Servicio Suministros - Oficina de Compras General Mosconi - Provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque S. Peña 777 - 1° Piso - Capital Federal. Administración YPF del Norte - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 20,00 (Veinte pesos).

**Francisco Bertorello**  
 Ing. Q. - Matrícula N° 245  
 A/C. Servicio de Suministros

D. V. \$ 188.- e) 8 al 14-6-76

O. P. N° 24374 F. N° 3415

**Ministerio de Economía**  
**CORP. DE EMPRESAS NACIONALES**  
**GAS DEL ESTADO**  
**LICITACION PUBLICA AD/IV 072**

Por la provisión de los elementos que a continuación se detallan: Válvulas de Seguridad, Niples y bridas p/soldar.

Retirar Pliegos en la Adm. Distrito IV, Oficina de Compras, Bmé. Mitre 647, Salta - Capital. Apertura: 25-6-76, horas 11.

D. V. \$ 188.- e) 2 al 11-6-76

O.P. N° 24345 F. N° 3410

**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**Dirección General de Fabricaciones Militares**  
**Establecimiento Azufrero Salta - 4400**

Llámase a Licitación Pública N° 08/76 con apertura para el día 23 jun./76 a horas 12.30, por la provisión de electrodos, varillas, pasta fundente p/soldadura, aleación de estaño-plomo, etc.

Por Pliegos. Condiciones dirigirse a esta fábrica militar, Avenida Belgrano N° 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones

Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

**José María Durán Cánaves**  
Jefe Abastecimiento E.A.S.

D. V. \$ 244.-

e) 1 al 10-6-76

O. P. Nº 24290

F. Nº 3307

### PRESIDENCIA DE LA NACION

#### Comisión Nacional de Energía Atómica

Llámase a Licitación Pública Nº 78 - Expediente Nº 60287, para la ejecución de la Obra: "Labores de Desarrollo y Preparación en Mina "Don Otto", Dpto. San Carlos, Pcia. de Salta".

Presupuesto Oficial: Quince millones ciento veinte mil pesos (15.120.000).

Valor del Pliego: Cuatrocientos veinte pesos (\$ 420).

Apertura: 23 de junio de 1976. Hora: 10,00 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250 - 3º Piso - Cap. Federal; o en las Delegaciones "Noroeste", Ruta Vaqueros, Km. 7, Pcia. de Salta; "Cuyo", Azopardo 313, Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza; y "Centro", Rodríguez Peña 3200, Córdoba, Pcia. de Córdoba, en el horario de 9.30 a 12 horas, de lunes a viernes, hábiles.

**Gerencia de Economía**  
**María Elena C. de Dorado**  
Jefe División Licitaciones

D V. \$ 188.-

e) 27-5 al 16-6-76

### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 24429

T. Nº 11119

REF.: EXPTE. Nº 11689/G/66.- s.r.a.p.-

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Oscar García Casares, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Eventual-Temporal una superficie de 71,4285 Has., del inmueble rural denominado finca "El Milagro", ubicado en la jurisdicción del Municipio de San Agustín, Distrito de La Merced, departamento de Cerrillos, catastro nº 342, con una dotación de 37,50 ls/seg., cuando en la fuente de provisión exista un caudal superior a los 3.000 ls/seg.; además una concesión de agua las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda-bebida en la magnitud de 10 l/seg. de quierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia "San

Agustín". — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de mayo de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 23-6-76

O P. Nº 24401

S/C. Nº 0995

REF.: EXPTE. Nº 34-57403/75.- s.o.a.p.-

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Diego Aguiar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,5000 Has. del inmueble denominado Parcela Nº 7, Manzana Rural —Catastro Nº 731—, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,262 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de abril de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo.-

e) 4 al 18-6-76

### CONCURSO DE ANTECEDENTE

O. P. Nº 24417

F. Nº 3418

RESOLUCION Nº 4

Supervisión General

Convocatoria a Concurso de Antecedentes para Cubrir nueve Cargos de Directores de Escuelas de Primera Categoría. Capital - Campaña.

#### VISTO:

La Resolución 303 de fecha 26 de mayo de 1976 dispone en su artículo 1º que Supervisión General convoque a concurso de Antecedentes para cubrir 9 (nueve) cargos vacantes de Directores de primera categoría en escuelas de Capital y Campaña de acuerdo con lo que establece el Artículo 1º del Decreto 3712/67, teniendo en cuenta la nómina enviada por Secretaría Técnica a folios 2 del expediente nº 61-18655/76.

#### La Inspección General del Consejo General de Educación

#### RESUELVE:

Art. 1º Convozar por el término de 7 (siete) días corridos desde el 10 al 15 de junio de 1976, a Concurso de Antecedentes, de Directores de segunda Categoría que hayan llegado al cargo por Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir 9 (nueve) cargos de Director en las siguientes escuelas de primera categoría: —SALTA - Capital: 1) Mariano Moreno - 2)

Justo José de Urquiza - 3) Villa Lucía - 4) Ejército Argentino - 5) 9 de Julio.

—CAMPANA: 6) Dr. Mariano Boedo: La Merced - 7) Francisco de Gurruchaga: Rosario de Lerma - 8) Osvaldo Pos: Orán - 9) Manuela Pedraza: Rosario de la Frontera.

Art. 2º Los aspirantes deberán formalizar su inscripción en la Junta de Clasificación y Disciplina - Mitre 71 - desde el día 10 al 15 de junio; 4 (cuatro) días hábiles.

Art. 3º La Junta de Clasificación y Disciplina en el término de 5 (cinco) días hábiles (16-VI al 23-VI) confeccionará el cuadro de antecedentes y realizará las notificaciones correspondientes el día hábil siguiente, 24 de junio.

Art. 4º Una vez confeccionado el puntaje la Junta de Clasificación y Disciplina, elaborará una nómina por orden de mérito con discriminación de los puntajes que será elevada al Honorable Consejo por intermedio de Inspección General.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y regístrese en el libro copiator.

Beatriz Esteve de Osán  
Supervisora General del  
Consejo General de Educación

D V. § 238.-

e) 8 al 10-6-76

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. N° 24445

T. N° 11131

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de Trinidad Leopoldo Cuellar para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días posteriores a la última publicación. Expte. número 12135/75. Publicación por 10 días. — Procurador Angel Adolfo Jerez, secretario. — Salta, 3 de junio de 1976.

Imp. \$ 180.

e) 10 al 24-6-76

O. P. N° 24443

T. N° 11129

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Ysidoro Urbano, expediente N° 12.282. — Secretario Javier Lovaglio. Publíquese por diez días. — Salta, 2 de junio de 1976.

Imp. \$ 180.

e) 10 al 24-

O. P. N° 24442

T. N° 11127

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo del doctor Oscar G. Koehle, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consi-

deren con derechos sobre los bienes de la sucesión de don Ernesto Francisco Bavio (Expte. 52060/76) para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 2 de junio de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 10 al 24-6-

O. P. N° 24441

T. N° 11128

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del doctor Patricio G. Colombo, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de Rina Ferraresi (Expte. 44994/75), para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Secretaria, Salta, 24 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 10 al 24-6-76

O. P. N° 24435

T. N° 11126

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil Segunda Nominación, en Sucesorio de Ballón o Bayón, María Carmen, Expte. 51.695/75, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión, a que los hagan valer en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de mayo de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 10 al 24-6-76

O. P. N° 24432 T. N° 11116

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Primera Instancia, cita por diez días a herederos y acreedores de don Olegario Casimiro para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente n° 48.249/76. — Salta, 8 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 9 al 23-6-76

O. P. N° 24430 T. N° 11117

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Abraham Anuch, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Salinas de Escudero, María del Socorro (Expte. N° 62.944/75), para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de junio de 1976. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 9 al 23-6-76

O. P. N° 24428 T. N° 11120

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Ramón Carraro, hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expediente n° 45.257/76. — Publicación: 10 días. — Salta, 11 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 9 al 23-6-76

O. P. N° 24425 T. N° 11114

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Lozano o José Lucas Lozano, a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 4 de junio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 9 al 23-6-76

O. P. N° 24424 T. N° 11111

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tomás López, Santiago López y Romelia Santos Acosta de López, a hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expte. n° 44.826/75. Publicación diez días). — Salta, 10 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 9 al 23-6-76

O. P. N° 24420 T. N° 11110

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de José Benito Ganna. — Salta, 28 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 8 al 22-6-76

O. P. N° 24414 T. N° 11104

Juzgado Civil y Comercial 3ra. Nominación en Expte. 45.203/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Serafina To-

rres de Ramos para que hagan valer derechos bajo apercibimiento ley. Publíquese 10 días. — Salta, 1 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 7 al 21-6-76

O. P. N° 24412 T. N° 11103

Juzgado Civil y Comercial 3ra. Nominación en Expte. 45.205/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Guarri de Rodríguez para que hagan valer derechos bajo apercibimiento ley. Publíquese diez días. — Salta, 1 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 7 al 21-6-76

O. P. N° 24407 T. N° 11099

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. Alberto López, por Expte. n° 47.772/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Julia Valdiviezo de Vilte, a estar a derecho si los tuvieren. — Salta, 26 de mayo de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 7 al 21-6-76

O. P. N° 24404 T. N° 11094

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "Sucesorio de López, Juan, Expte. N° 45.239/76", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 4 al 18-6-76

O. P. N° 24399 T. N° 11086

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores de Irma Yolanda Batule de Territoriale para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días posteriores a la última publicación. Expediente n° 52221/76. Publicación por 10 días. — Salta, 28 de mayo de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 4 al 18-6-76

O. P. N° 24398 T. N° 11087

Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Josefa Gabina o Gabina Casimiro de Muñoz Castillo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 47.723/76. — Salta, 26 de mayo de 1976. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 4 al 18-6-76

O. P. N° 24391

T. N° 11081

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1a. Inst. y 5ta. Nominación en lo C. y C., en autos: "Armata, León Rogelio - Sucesorio". Expediente N° 28.991/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Secretaría, 28 de mayo de 1976. — Escribana María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 3 al 16-6-76

O. P. N° 24390

T. N° 11080

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1a. Inst. y 5ta. Nominación en lo C. y C., en autos: "Aguirre, Manuel y Aguirre, Irene Delgado de - Sucesorio". Expte. N° 28.993/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 28 de mayo de 1976. — Escrib. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 3 al 16-6-76

O. P. N° 24389

T. N° 11079

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1a. Inst. y 5ta. Nominación en lo C. y C., en autos: "Samaniego, José Humberto - Sucesorio". Expte. N° 28.973/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 28 de mayo de 1976. Escrib. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 3 al 16-6-76

O. P. N° 24387

T. N° 11078

La Dra. Nelly Fernández, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Interina del Distrito Judicial del Sur, en el juicio: "Sucesorio: Barrionuevo Felisa o Felipa". Expediente N° 12.828/75, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Metán, junio de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 3 al 16-6-76

O. P. N° 24382

T. N° 11071

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interina a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Armando Lorenzo Tenreyro para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su Sucesorio, Expediente n° 12.829/75, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 21 de mayo de 1976. — Dr. Marcelo E. Avrunn Suárez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 15-6-76

O. P. N° 24381

T. N° 11070

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Claudia Chocobar de Avendaño (Expediente n° 28.954/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 26 de 1976. — Escrib. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 15-6-76

O. P. N° 24380

T. N° 11069

El Dr. Luis A. Boschero, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Florindo Revilla y de María Vidaurre de Revilla (Expediente n° 44.499/75), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 25 de febrero de 1976. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 15-6-76

O. P. N° 24376

T. N° 11064

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, de esta Ciudad de Salta, cita por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Dn. Telésforo o Telésforo Pastrana, para que bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio del mismo. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de marzo de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 15-6-76

O. P. N° 24363

T. N° 11059

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de Angel Maximiliano Guzmán, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente n° 23.506/76. Publicación 10 días. — San Ramón de la Nueva Orán, 12 de mayo de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 1 al 14-6-76

O. P. N° 24362

T. N° 11060

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de Segundo Amancio Carrizo, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. n° 23.507/76. Publicación 10 días. — San Ramón de la Nueva Orán, 12 de mayo de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 1 al 14-6-76

O. P. N° 24358

T. N° 11050

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a

herederos y acreedores de Luis Carlos Antonio Fossati, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio". Expte. nº 12.449/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de mayo de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 1 al 14-6-76

O. P. Nº 24357 T. Nº 11052

El Juez de Sexta Nominación, en lo Civil, cita a herederos y acreedores de don Rómulo Villagra para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de mayo de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 1 al 14-6-76

O. P. Nº 24352 T. Nº 11053

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Moreno y de María Grazia Salvatore de Moreno (Expediente Nº 12.941/76). — Metán, 27 de mayo de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 1 al 14-6-76

O. P. Nº 24351 T. Nº 11043

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Serra, hacer valer sus derechos -Sucesorio- Expediente Nº 44.536/75. (Publicación diez días). — Salta, 27 de mayo de 1976. — Ricardo E. Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 1 al 14-6-76

O. P. Nº 24349 T. Nº 11046

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Salvador Sabate, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 1 al 14-6-76

O. P. Nº 24347 T. Nº 11042

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Gómez, Ramón Macario, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, mayo de 1976. — Ricardo Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 1 al 14-6-76

O. P. Nº 24342 T. Nº 11039

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos "Sucesorio de Hilda CHINEN DE AGUSTINUCCI", Expte. Nº 29068/76, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la causante bajo apercibimiento de ley, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 26 de mayo de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 31-5 al 11-6-76

O. P. Nº 24338 T. Nº 11036

La señorita Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán. Nelly Rosa Fernández, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACINTA HERRERA DE ORELLANA, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días posteriores a la última publicación. Sucesorio: "Orellana, Jacinta Herrera de", Expte. Nº 12958/76. Publíquese por diez días. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria. Metán, 26 de mayo de 1976.

Imp. \$ 180,00 e) 31-5 al 11-6-76

O. P. Nº 24332 T. Nº 11028

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Baltazar Castillo, para que en término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en la Sucesión expediente Nº 52.150/76. Publicación: diez días. — Secretaria, 10 de mayo de 1976. — Dr. Milton Ehenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24330 T. Nº 11021

Rosa Nelly Fernández, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en expediente número 13.771/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Felizardo Benedicto Soria para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Metán, 11 de mayo de 1976. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24320 T. Nº 11014

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Orozco, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 52.089/2º/1. — Salta, 20 de mayo de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24319 T. Nº 11013

El señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Antonia Zu-

lema Duhart de Gallo, bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 52.117/2ª/1. — Salta, 21 de mayo de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24318 T. Nº 11012

El doctor Patricio Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Amadeo Carranza, expediente Nº 43.879/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicación: diez días. — Salta, 24 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24316 T. Nº 11008

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Herrera, Benjamín y Herrera, Cecilia Toledo de, por el término de 30 días. Bajo apercibimiento de ley. Edictos: diez días. — Salta, 26 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24315 T. Nº 11007

El doctor Gustavo Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Apostolos Mavropulos, por el término de 30 días. — Bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 20 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24313 T. Nº 11003

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de Pedro Valdiviezo", expediente Nº 22.837/75, cita por diez días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. — Orán, mayo 19 de 1976. — Escribana María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24312 T. Nº 11000

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña María Petronila Zamora Vda. de Pérez. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 24 de 1976. — Esc. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24310 T. Nº 11001

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Pedro Tadeo Quevedo. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 21 de 1976. — Esc. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24309 T. Nº 11002

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Sara Chibán. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 5 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24308 T. Nº 11003

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alfredo Chibán. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 5 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24307 T. Nº 11004

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alejandro Cristodulis y doña María Spagulakis de Cristodulis. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 10 de 1976. — Esc. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 24444 T. Nº 11132

### Por JULIO CESAR HERRERA

El 14 de junio de 1976 a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un combinado de pie marca Integraphon Nº 7745, eléctrico. Revisarlo en mi poder, sito en General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. vía ejecutiva, Bojarsky, Moisés vs. Rodríguez, Fulvia Enriqueta Fabián de", expediente Nº 34.983/75. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180. e) 10 al 14-6-76

O. P. Nº 24350 T. Nº 11044

### Por: RAUL R. MOYANO

### JUDICIAL — CON BASE

El día 11 de junio de 1976, a horas 17.30,

en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, calle Florida 62, remataré con la base de \$ 5.233, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle Obispo Romero 700 esq. Pje. Lugones, identificado con Catastro nº 36.447 de la Sec. "C", Manzana 33 B, Parcela 1, inscripto en el Libro del R. I. nº 96, Folio 341, Asiento 1. Medidas: Frente lado Sur 10,62 m.; lado O.: 3,55 m.; Cdo. N.E.: 11,30 m.; Superficie: 18,87 m<sup>2</sup>. Ordena: Juez del Apremio, en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Canudas Lloret, Bartolomé". Exptes. Nros. 4616/69 - 32104/71 y 38766/72. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio de venta y hasta tanto sea aprobada la subasta, más la comisión de ley, so pena de anularse la adjudicación. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". — Raúl R. Moyano - Martillero.

Imp. \$ 240.- e) 1 al 10-6-76

O. P. Nº 24348 T. Nº 11045

**Por: RAUL R. MOYANO**  
**JUDICIAL — CON BASE**

El día 11 de junio de 1976, a horas 18, en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, calle Florida 62, remataré con la base de \$ 6.219, importe de la deuda reclamada, un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Manuel A. Acevedo Nº 498, Capital, identificado bajo Catastro Nº 10.212, Sec. "C", Manzana 46<sup>a</sup>, Parcela 17, según asiento en Libro 60, Folio 319, Asiento 1, Plano Nº 450-514 del R. I. Medidas: 10 x 30 mts. Superficie total 300 m<sup>2</sup>. Ordena Juez del Apremio. Juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Pereyra, Tomás A. y otra". Expte. nº 14577/72. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio de venta y hasta tanto sea aprobada la subasta, más la comisión de ley, so pena de anularse la adjudicación. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente". — Raúl R. Moyano - Martillero.

Imp. \$ 240.- e) 1 al 10-6-76

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 24341 T. Nº 11040

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita por el término de cinco días a Dña. Petrona Martina Herrera, para que comparezca a estar a derecho en autos "Mamani, Ginés - Autorización Judicial", Expte. Nº 29167/76, y por él que se solicita su consentimiento para hipotecar un inmueble en favor del Banco Hipotecario Nacional, y adquirido por Dn. Ginés Mamani. Salta, mayo 27 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad. Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 31-5 al 11-6-76

O. P. Nº 24329 T. Nº 11022

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta No-

minación en autos "Juárez, Dante vs. Celone, Lucía - Ordinario, expediente Nº 25.419/72, cita a doña Lucía Antonia Celone para que en el término de nueve días desde la última notificación, comparezca por ante aquel juzgado a estar a derecho y contestar la demanda por nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 10 días. — Salta, 21 de mayo de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

O. P. Nº 24328 T. Nº 11023

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en autos "Sosa, Hugo A. vs. Miralles, Arturo - Ordinario", expediente Nº 47.004/75, cita a don Arturo Miralles para que en el término de nueve días desde la última notificación, comparezca por ante aquel Juzgado a estar a derecho y contestar la demanda por adopción de la menor Mónica Graciela Miralles, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 10 días. — Salta, mayo de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180. e) 28-5 al 10-6-76

**POSESION VEINTENAL**

O. P. Nº 24339 T. Nº 11034

Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst. y Ira. Nom. en lo C. y C., en los autos: "RAMOS, Lucas - Posesión Veintenal - Expte. Nº 63.871/76, cita y emplaza por nueve días a Tomasa Ramos de Cañizares o sus herederos o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, catastro Nº 89, perteneciente a la finca Buena Vista del Departamento de Molinos - Seclantás, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, mayo de 1976. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 31-5 al 11-6-76

O. P. Nº 24336 T. Nº 11033

Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C., en los autos MAURIN DE DIAZ, Ester - Posesión Veintenal - Expte. Nº 63.839/76, cita y emplaza por el término de nueve días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la prescripción sobre el inmueble Catastrado 306, Manzana 14, Parcela 5 del Pueblo de Cachi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Salta, 21 de mayo de 1976. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 31-5 al 11-6-76



**INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO**

O. P. N° 24388

T. N° 11077

**Inscripción de Martillero**

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en Expte. N° 12.493/76, comunica y notifica que el Sr. Héctor Reynaldo O' Connor, ha solicitado la inscripción de su Título Nacional de Martillero Público en la matrícula de esta Provincia de Salta. — Salta, 2 de junio de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 3 al 14-6-76

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. N° 24440

s/c. N° 1000

El doctor Arturo Martearena, presidente del Tribunal del Trabajo N° 1, de la provincia de Salta, en los autos caratulados: "Tolaba, Justo vs. Victorio Laconi y/u Orlando Navarro, Prep. vía ejecutiva", expediente N° 9529/73, notifica a Victorio Laconi la siguiente providencia: "Salta, 13 de mayo de 1976. Téngase al doctor Jorge O. Folloni, por renunciado al poder conferido por la demanda. Intímase a la misma a apersonarse por sí o por medio de otro apoderado y a constituir nuevo domicilio legal en el término de cinco días, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en su ausencia y de lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 4418. El doctor Folloni continuará como representante de la demanda hasta tanto se consienta esta providencia. Notifíquese personalmente o por edicto. — Fdo.: doctor Arturo Martearena, presidente". Publíquese por cinco días. — Proc. Eduardo Racedo Páez de la Torre, Secretario.

Sin cargo.

e) 10 al 16-6-76

O. P. N° 24439

s/c. N° 0999

El doctor Arturo Martearena, presidente del Tribunal del Trabajo N° 1, de la provincia de Salta, en los autos caratulados: "Lera, Miguel vs. Victorio Laconi, Prep. vía ejecutiva", expediente 9427/73, notifica a Victorio Laconi la siguiente providencia: "Salta, 13 de mayo de 1976. Téngase al doctor Jorge O. Folloni, por renunciado al poder conferido por la demanda. Intímase a la misma a apersonarse por sí o por

medio de otro apoderado y a constituir nuevo domicilio legal en el término de cinco días, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en su ausencia y de lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 4418. El doctor Folloni, continuará como representante de la demanda hasta tanto se consienta esta providencia. Notifíquese personalmente o por edicto. — Fdo.: Arturo Martearena, presidente. Publíquese por cinco días. — Proc. Eduardo Racedo Páez de la Torre, Secretario.

Sin cargo.

e) 10 al 16-6-76

O. P. N° 24434

T. N° 11122

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, doctor Alberto J. Medrano Ortiz, en los autos caratulados "Clerico, Vince F. Drago de y Clerico, Rodolfo P. N.", Cancelación de título, expediente número 12.278/76; Considerando:... Resuelvo: I. Disponer la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles números 370.291 al 94, efectuados por doña Vince Florida Drago de Clerico y Rodolfo Pedro Natalio Clerico en el Banco de Galicia y Buenos Aires, sucursal Salta, y comunicar la misma mediante edictos que se publicarán por el término de quince días en el diario El Intransigente y/o El Tribuno. II. Ordenar el pago una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos. — Salta, 8 de junio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 10-6 al 1º-7-76

O. P. N° 24419

T. N° 11108

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Exh. del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. de San Pedro de Jujuy, Secretaría N° 1, librado en el juicio Sucesorio Intestado de Don Francisco Alfredo Lafuente. Expte. n° 1384/76", Expte. N° 64.006/76, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio principal se notifica de la existencia del mismo al heredero Alfredo Manuel Lafuente, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Edictos por el término de cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de junio de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 8 al 14-6-76

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 24438

T. Nº 11124

#### CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores Ernesto Burgos, Medidor 201, Barrio Castañares, casado, L. E. Nº 7.245.686; Jorge Gregorio Clemente, Santa Fe Nº 1144, casado, L. E. Nº 8.164.941; Apolinar Estrada, Pueyrredón Nº 1223, soltero, L. E. Nº 7.223.300; Pedro Félix Alarcón, Chacabuco Nº 1043, soltero, L. E. Nº 7.235.892; José Rómulo Flores, Ayacucho Nº 924, soltero, L. E. Nº 4.708.119; Epifanio López, San Luis Nº 1875, soltero, L. E. Nº 7.241.644; Gerardo Solaliga, Pje. La Caldera, Nº 839, soltero, L. E. Nº 8.161.298 y Alberto Barrios, San Juan Nº 2191, soltero, L. E. número 10.005.308, todos argentinos, de esta ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA. - Denominación:** La sociedad se denominará "Santa Lucía Sociedad de Responsabilidad Limitada".

**CLAUSULA SEGUNDA. - Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta.

**CLAUSULA TERCERA. - Término de duración:** El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CLAUSULA CUARTA. - Objeto:** La sociedad tendrá por objeto el transporte automotor de pasajeros, cargas y encomiendas; reparación de vehículos, compraventa, fabricación, carrozado; importación y exportación de automotores y repuestos para vehículos automotores.

**CLAUSULA QUINTA. - Medios para cumplir el objeto social:** La sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna especie, ya sea de naturaleza judicial o extrajudicial, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

**CLAUSULA SEXTA. - Capital social:** El capital social se fija en la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000,-) dividido en ciento veinte cuotas de UN MIL PESOS (\$ 1.000,-) cada una. Cada socio suscribe la cantidad de quince cuotas de UN MIL PESOS (\$ 1.000,-) cada uno o sea DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 10.500,-). Todos los socios abonarán según boleta de depósito efectuada en el Banco Provincial de Salta que se acompaña, la mitad del capital suscripto, es decir, la suma de (\$ 60.000,-). El cincuenta por ciento restante, será abonado por los socios dentro de los ciento ochenta días, a partir de la fecha en que la sociedad se inscriba en el Registro Público de Comercio.

**CLAUSULA SEPTIMA. - Administración:** La sociedad será administrada por los señores Ernesto Burgos, Jorge Gregorio Clemente y Apolinar Estrada. Durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos.

**CLAUSULA OCTAVA. - Reunión de gerentes:** Los gerentes deberán reunirse cada vez que los asuntos de la sociedad lo requieran y por lo menos, una vez al mes. Las resoluciones que tomen, relacionadas con los negocios y la marcha de la sociedad, se asentarán en un libro de actas. Los gerentes distribuirán entre sí las tareas y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos.

**CLAUSULA NOVENA. - Representación de la sociedad:** La representación de la sociedad estará a cargo de dos cualquiera de los gerentes designados cuyas firmas conjuntas obligarán a la sociedad. En tal forma tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto-ley Nº 5965/63, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con instituciones de crédito oficiales y privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y exención que juzguen conveniente.

**CLAUSULA DECIMA. - Prestaciones accesorias:** Todos los socios se obligan a efectuar en forma permanente y personal, prestaciones accesorias a la sociedad, como conductores, mecánicos, lavadores, empleados administrativos. Todas las horas prestaciones serán valorizadas en igual forma, cualquiera sea el tipo, modalidad o turno en que se la preste.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA. - Ejercicio económico y financiero y distribución de utilidades:** El ejercicio económico y financiero se practicará al treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un balance general y demás documentación ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se destinará un cinco por ciento para constituir la reserva legal; el remanente, se destinará a la retribución de las prestaciones accesorias y el saldo, se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, serán soportadas en igual proporción.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. Asambleas ordinarias:** Corresponderá a las asambleas ordinarias tratar el balance general, memoria, informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley y al contrato o que someta a su decisión la gerencia o la sindicatura. Deberá ser convocada dentro de los sesenta días posteriores del cierre del ejercicio. El quórum de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de socios que representen la mayoría de capital. En segunda convocatoria, se considerará constituida cualquiera sea el número de socios presentes. En ambos casos, las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA. Asambleas**

**extraordinarias:** Corresponde a la asamblea extraordinaria el tratamiento de todos los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria; la modificación del contrato social, reducción y reintegro de capital; fusión, transformación y disolución de sociedad; cambio de objeto, prórroga y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. Las decisiones deberán adoptarse por unanimidad.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA - Cesión de cuotas:** La cuota social no podrá ser cedida entre los socios ni a terceros, sin el acuerdo de la totalidad de los socios. En caso de admitirse la cesión, los socios podrán optar por la preferencia que dispone el art. 152 del decreto-ley 19.550.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA. Fallecimiento o incapacidad de un socio:** Producido el fallecimiento o declarada la incapacidad de un socio, la sociedad tendrá opción para adquirir la parte del socio premuerto o incapaz, o en su defecto, incorporar a los herederos, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. Tanto en caso de transferencia entre vivos o por causa de muerte, el valor de las cuotas se determinará mediante la confección de un balance especial dentro de los treinta días de la fecha en que se produjo el fallecimiento o incapacidad, el que será actualizado ajustándose el valor de los bienes y valor llave. En todos los casos, el precio se pagará en seis cuotas bimestrales, iguales y consecutivas a partir de la fecha en que la sociedad haga saber su decisión a los beneficiarios, más el interés bancario de plaza sobre saldos.

**CLAUSULA DECIMO SEXTA. Fiscalización:** La fiscalización interna de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, que será designado por la asamblea, durará tres años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido.

**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. - Cláusula accesoría:** Los socios autorizan a los señores Ernesto Burgos, Jorge Gregorio Clemente y Apolinar Estrada para que indistinta o conjuntamente realicen las gestiones necesarias para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

En prueba de conformidad, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.

Seis palabras borradas: no valen. Los socios son todos empleados y tienen 38 años; 32 años; 45 años; 38 años; 29 años; 40 años; 33 años y 24 años, respectivamente.

**Ernesto Burgos - Jorge Gregorio Clemente - Apolinar Estrada - Pedro Félix Alarcón - José Rómulo Flores - Epifanio López - Gerardo Solaliga - Alberto Barrios.**

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Ernesto Burgos, L. E. número 7.245.686; Jorge Gregorio Clemente, L. E. número 8.164.941; Apolinar Estrada, L. E. número 7.223.300; Pedro Félix Alarcón, L. E. número 7.235.892; José Rómulo Flores, L. E. número 4.708.119; Epifanio López, L. E. Nº 7.241.644; Gerardo Solaliga, L. E. Nº 8.161.298 y Alberto Barrios, L. E. Nº 10.005.308, las que han sido suscriptas en mi presencia y constan en actas Nros. 2196 a 2203, inclusive, folios 367/368 del libro 1º de Registro de Firmas de esta Escribanía. - Salta, Junio 4 de 1976. — José Domingo Guzmán, Escribano.

### DOMICILIO SOCIAL Y DESIGNACION DE SINDICO

Entre los señores Ernesto Burgos, Medidor 201, Barrio Castañares, casado, L. E. Nº 7.245.686; Jorge Gregorio Clemente, Santa Fe Nº 1144, casado, L. E. Nº 8.164.941; Apolinar Estrada, Pueyrredón Nº 1223, soltero, L. E. Nº 7.223.300; Pedro Félix Alarcón, Chacabuco Nº 1043, soltero, L. E. Nº 7.235.892; José Rómulo Flores, Ayacucho Nº 924, soltero, L. E. Nº 4.708.119; Epifanio López, San Luis Nº 1875, soltero, L. E. número 7.241.644; Gerardo Solaliga, Pje. La Caldera Nº 839, soltero, L. E. 8.161.298 y Alberto Barrios, San Juan Nº 2191, soltero, L. E. número 10.005.308, todos argentinos, de esta ciudad, er sus caracteres de únicos integrantes de la razón social "Santa Lucía Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven:

**PRIMERO.** - Fijar como domicilio de la sociedad el inmueble de calle Pueyrredón Nº 1223 de ésta.

**SEGUNDO:** - Designar Síndico al doctor Diego Roque Tuysuz Liendo.

**Ernesto Burgos - Jorge Gregorio Clemente - Apolinar Estrada - Pedro Félix Alarcón - José Rómulo Flores - Epifanio López - Gerardo Solaliga - Alberto Barrios.**

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Ernesto Burgos, L. E. número 7.245.686; Jorge Gregorio Clemente, L. E. número 8.164.941; Apolinar Estrada, L. E. número 7.223.300; Pedro Félix Alarcón, L. E. número 7.235.892; José Rómulo Flores, L. E. Nº 4.708.119; Epifanio López, L. E. Nº 7.241.644; Gerardo Solaliga, L. E. Nº 8.161.298 y Alberto Barrios, L. E. Nº 10.005.308, las que han sido suscriptas en mi presencia y constan en actas Nros. 2196 a 2203, inclusive, folios 367/368 del libro 1 de Registro de Firmas de esta Escribanía. — Salta, Junio 4 de 1976. — José Domingo Guzmán, Escribano.

Certifico que por orden del señor Juez de Comercio se autorizan las presentes copias al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial. — Secretaría, 8 de junio de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario interino.

Imp. \$ 2.050,-

e) 10-6-76

O. P. Nº 24437

T. Nº 11125

### CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores Rubén César Cardozo, Alberdi Nº 627, casado, L. E. Nº 7.238.631; Rafael Armando Costello, Pje. Echeverría Nº 1453, soltero, L. E. Nº 4.318.036; Raúl Silvestre Rodríguez, Independencia Nº 945, casado, L. E. número 7.258.429; Adrián Justino Sosa, Los Cardones Nº 535, Barrio Tres Cerritos, casado, L. E. Nº 7.246.484; Edgardo Darío Agüero, Pje. Peña Nº 957, casado, L. E. Nº 7.232.954; Bernabé Cabana, José Gervasio Artigas Nº 312, soltero, L. E. Nº 8.166.430 y Víctor Hugo Sánchez, Lavalle Nº 1530, casado, L. E. Nº 8.554.203, todos argentinos, de esta ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA. - Denominación:** La sociedad se denominará "Vallecito Sociedad de Responsabilidad Limitada".

**CLAUSULA SEGUNDA. - Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta.

**CLAUSULA TERCERA. - Término de duración:** El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CLAUSULA CUARTA. - Objeto:** La sociedad tendrá por objeto el transporte automotor de pasajeros, cargas y encomiendas; reparación de vehículos, compraventa, fabricación, carrozado; importación y exportación de automotores y repuestos para vehículos automotores.

**CLAUSULA QUINTA. - Medios para cumplir el objeto social:** La sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna especie, ya sea de naturaleza judicial o extrajudicial, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

**CLAUSULA SEXTA. - Capital social:** El capital social se fija en la suma de CIENTO CINCO MIL PESOS (\$ 105.000,-) dividido en ciento cinco cuotas de UN MIL PESOS (\$ 1.000,-) cada una. Cada socio suscribe la cantidad de quince cuotas de UN MIL PESOS (\$ 1.000,-) cada uno o sea DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 10.500). Todos los socios abonarán según boleta de depósito efectuado en el Banco Provincial de Salta que se acompaña la mitad del capital suscrito, es decir, la suma de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 52.500,-). El cincuenta por ciento restante, será abonado por los socios dentro de los ciento ochenta días, a partir de la fecha en que la sociedad se inscriba en el Registro Público de Comercio.

**CLAUSULA SEPTIMA. - Administración:** La sociedad será administrada por los socios Rubén César Cardozo, Rafael Armando Costello y Raúl Silvestre Rodríguez. Durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos.

**CLAUSULA OCTAVA. - Reunión de gerentes:** Los gerentes deberán reunirse cada vez que los asuntos de la sociedad lo requieran y por lo menos, una vez al mes. Las resoluciones que tomen, relacionadas con los negocios y la marcha de la sociedad, se asentarán en un libro de actas. Los gerentes distribuirán entre sí las tareas y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos.

**CLAUSULA NOVENA. - Representación de la sociedad:** La representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos gerentes designados cuyas firmas conjuntas obligarán a la sociedad. En tal forma tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto-ley N° 5965/63, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con inscripciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación

dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y exención que juzguen conveniente.

**CLAUSULA DECIMA. - Prestaciones accesorias:** Todos los socios se obligan a efectuar en forma permanente y personal, prestaciones accesorias a la sociedad, como conductores, mecánicos, lavadores, empleados administrativos. Todas las horas prestaciones serán valorizadas en igual forma, cualquiera sea el tipo, modalidad o turno en que se la preste.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA. - Ejercicio económico y financiero y distribución de utilidades:** El ejercicio económico y financiero se practicará al treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un balance general y demás documentación ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se destinará un cinco por ciento para constituir la reserva legal; el remanente, se destinará a la retribución de las prestaciones accesorias y el saldo, se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, serán soportadas en igual proporción.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. Asambleas ordinarias:** Corresponderá a las asambleas ordinarias tratar el balance general, memoria, informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley y al contrato o que someta a su decisión la gerencia o la sindicatura. Deberá ser convocada dentro de los sesenta días posteriores del cierre del ejercicio. El quórum de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de socios que representen la mayoría de capital. En segunda convocatoria, se considerará constituida cualquiera sea el número de socios presentes. En ambos casos, las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA. Asambleas extraordinarias:** Corresponde a la asamblea extraordinaria el tratamiento de todos los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria; la modificación del contrato social, reducción y reintegro de capital; fusión, transformación y disolución de sociedad; cambio de objeto, prórroga y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. Las decisiones deberán adoptarse por unanimidad.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA. - Cesión de cuotas:** La cuota social no podrá ser cedida entre los socios ni a terceros, sin el acuerdo de la totalidad de los socios. En caso de admitirse la cesión, los socios podrán optar por la preferencia que dispone el art. 152 del decreto-ley 19.550.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA. Fallecimiento o incapacidad de un socio:** Producido el fallecimiento o declarada la incapacidad de un socio, la sociedad tendrá opción para adquirir la parte del socio premuerto o incapaz, o en su defecto, incorporar a los herederos, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. Tanto en caso de transferencia entre vivos o por causa de muerte, el valor de las cuotas se determinará mediante la confección de un balance especial dentro de los treinta días de la fecha en que se produjo el fallecimiento o incapacidad, el que será actualizado ajustándose el valor de los bienes y valor llave. En todos los casos, el precio se pagará en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas a partir de

la fecha en que la sociedad haga saber su decisión a los beneficiarios, más el interés bancario de plaza sobre saldos.

**CLAUSULA DECIMO SEXTA. - Fiscalización**  
La fiscalización interna de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, que será designado por la asamblea, durará tres años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido.

**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. - Cláusula accesoría:** Los socios autorizan a los señores Rubén Cardozo, Rafael Armando Costello y Raúl Silvestre Rodríguez para que indistinta o conjuntamente realicen las gestiones necesarias para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

En prueba de conformidad, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.

Corregido: "7.238.631" - "8.166.430" - "Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 52.500,-)": Vale. Seis palabras borradas: no valen.

Los socios son todos empleados y tienen 41 años; 35 años; 36 años; 38 años; 42 años; 32 años y 25 años, respectivamente.

**Rubén César Cardozo - Rafael Armando Costello - Raúl S. Rodríguez - Adrián Justino Sosa - Edgardo Darío Agüero - Bernabé Cabana - Víctor Hugo Sánchez.**

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Rubén César Cardozo, L. E. N° 7.238.631; Rafael Armando Costello, L. E. N° 4.318.036; Raúl Silvestre Rodríguez, L. E. N° 7.258.429; Adrián Justino Sosa, L. E. número 7.246.484; Edgardo Darío Agüero, L. E. número 7.232.954; Bernabé Cabana, L. E. número 8.166.430 y Víctor Hugo Sánchez, L. E. número 8.554.203, las que han sido suscriptas en mi presencia y constan en actas, Nros. 2189 a 2195, inclusive, folios 365/366 del libro 1 de Registro de Firmas de esta Escribanía. — Salta, Junio 4 de 1976. — Corregido "Edgardo" - "8.166.430": vale. — José Domingo Guzmán, Escribano.

## DOMICILIO SOCIAL Y DESIGNACION DE SINDICO

Entre los señores Rubén César Cardozo, Alberdi N° 627, casado, L. E. N° 7.238.631; Rafael Armando Costello, Pje. Echeverría N° 1453, soltero, L. E. N° 4.318.036; Raúl Silvestre Rodríguez, Independencia N° 945, casado, L. E. N° 7.258.429; Adrián Justino Sosa, Los Cardones N° 535, Barrio Tres Cerritos, casado, L. E. N° 7.246.484; Edgardo Darío Agüero, Pje. Peña N° 957, casado, L. E. N° 7.232.954; Bernabé Cabana, José Cervasio Artigas N° 312, soltero, L. E. N° 8.166.430 y Víctor Hugo Sánchez, Lavalle N° 1630, casado, L. E. N° 8.554.203, todos argentinos, de esta ciudad, en sus caracteres de únicos integrantes de la razón social "Vallecito Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven:

**PRIMERO.** - Fijar como domicilio de la sociedad el inmueble de calle Alberdi N° 627 de ésta.

**SEGUNDO.** - Designar Síndico al doctor Diego Roque Tuysuz Liendo.

**Rubén César Cardozo - Rafael Armando Costello - Raúl Silvestre Rodríguez - Adrián Justino Sosa - Edgardo Darío Agüero - Bernabé Cabana - Víctor Hugo Sánchez.**

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Rubén César Cardozo, L. E. N° 7.238.631; Rafael Armando Costello, L. E. N° 4.318.036; Raúl Silvestre Rodríguez, L. E. N° 7.258.429; Adrián Justino Sosa, L. E. número 7.246.484; Edgardo Darío Agüero, L. E. número 7.232.954; Bernabé Cabana, L. E. número 8.166.430 y Víctor Hugo Sánchez, L. E. número 8.554.203, las que han sido suscriptas en mi presencia y constan en actas Nros. 2189 a 2195, inclusive, folios 365/366 del libro 1 de Registro de Firmas de esta Escribanía. — Salta, Junio 4 de 1976. — José Domingo Guzmán, Escribano.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Comercio se autorizan las presentes copias al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial. — Secretaría, 8 de junio de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario interino.

Imp. \$ 2.050,-

e) 10-6-76

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O P. N° 24436

T. N° 11123

#### SPORTING CLUB

#### CONVOCATORIA

Se comunica a los señores asociados del Sporting Club, que el día 27 de junio del corriente año a horas 9, se realizará la asamblea general ordinaria en la que se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria y balance general de la institución.
- 3º) Designación de socios honorarios en aprobación de los calificados por la comisión directiva.
- 4º) Elección de socios para firmar el acta.

- 5º) Elección de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización que cesan en sus mandatos por término de los mismos.

A continuación se realizará la:

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores asociados del Sporting Club que el día 27 de junio del corriente año a horas 11, se realizará la asamblea extraordinaria en la que se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Modificación de estatutos.
- 2º) Venta de terrenos.

**Emilio Savoy Uriburu**  
Secretario

**Tula Alderete de Bassani**  
Presidenta

Imp. \$ 180.

e) 10 al 16-6-76

O. P. Nº 24431

T. Nº 11121

**INSTITUTO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE SALTA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de junio de 1976 a horas 11, en el local de calle Alvarado Nº 427 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Revisor de Cuentas.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta del Asamblea.

Salta, 8 de junio de 1976.

**El Consejo Directivo**

Imp. \$ 180.-

e) 9 y 10-6-76

O. P. Nº 24423

T. Nº 11113

**NORTE CREDITOS S.A.º**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Norte Créditos S.A.º a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1976 a horas 19, en el local de la calle Alberdi Nº 53; 2º Piso - Oficinas 5 y 6 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Disolución de la Sociedad.
- 2º) Designación de los liquidadores.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para el caso de fracasar esta convocatoria, convócase para una segunda a celebrarse una hora después de la indicada en el encabezamiento.

**Martín S. Nieva  
Presidente**

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 15-6-76

O. P. Nº 24422

T. Nº 11112

**NORTE CREDITOS S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Norte Créditos S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 1976 a horas 18,

en el local de la calle Alberdi Nº 53, 2º Piso - Oficinas 5 y 6 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1º del Art. 234 del Decreto Ley Nº 19.550/72, correspondientes al ejercicio cerrado el 15-1-73.
- 3º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndico.
- 4º) Elección del número de Directores titulares y suplentes que formarán el Directorio y elección de los que corresponda.
- 5º) Elección del Síndico titular y suplente.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para el caso de fracasar esta convocatoria, convócase para una segunda a celebrarse una hora después de la indicada en el encabezamiento.

**Martín S. Nieva  
Presidente**

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 15-6-76

O. P. Nº 24395

T. Nº 11088

**CLUB DE CAZA Y PESCA ORAN**

La Comisión Directiva Provisoria designada por la Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de junio de 1976, a las 10 horas, en la sede de la institución sita en calle Pizarro esq. Mitre de la ciudad de Orán.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración de Memoria, Balance e Inventario de Ejercicios anteriores.
- 2º) Elección total de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, previo sorteo para determinar la duración de los mandatos de sus integrantes conforme a lo dispuesto por el Art. 38 de los Estatutos Sociales.
- 3º) Fijar el monto de la nueva cuota social.
- 4º) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea, conforme lo previsto por el Art. 81 de los Estatutos Sociales.

**Silverio Ferreyra      Carlos Eladio Cerezo  
Pedro Antonio Molina**

Imp. \$ 180.-

e) 4 al 10-6-76

M. de Economía Nº 912 del 27-5-76	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 77.524,00 a favor de personal de Policía de la Provincia, en concepto de viáticos .....	Pág. 1834
M. de Gobierno Nº 913 „ 28-5-76	— Designase interinamente a personal en la Escuela de Educación Técnica Juana Azurduy de Padilla Nº 8, de esta ciudad .....	1834
„ „ „ Nº 1027 „ 8-6-76	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Capitán (R) D. Víctor Abelardo Montoya, al cargo de Director del Boletín Oficial de la Provincia .....	1835
DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 876, 877, 884 al 900, 902, 904 al 910, 914 al 917) ..		1835

**EDICTO DE MINAS**

Nº 24366	— Fortunato Zerpa y Dolores Morales .....	1837
Nº 24355	— Carlos Víctor Castellanos Mealla .....	1837
Nº 24375	— Marcos Marcelino Llampa y Norberto R. Llampa .....	1837

**EDICTO DE USUCAPION**

Nº 24416	— Trunsky Orlando Pablo .....	1838
----------	-------------------------------	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 24433	— Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 3/76 .....	1838
Nº 24426	— Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 3 .....	1838
Nº 24415	— Y. P. F. Administración del Norte, Lic. Nº 60/38/76 .....	1838
Nº 24374	— Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 072 .....	1838
Nº 24345	— Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 08/76 .....	1838
Nº 24290	— Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 78 .....	1839

**EDICTO CITATORIO**

Nº 24429	— Oscar García Casares .....	1839
Nº 24401	— Diego Aguirre .....	1839

**CONCURSO DE ANTECEDENTE**

Nº 24417	— Consejo General de Educación .....	1839
----------	--------------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 24445	— Trinidad Leopoldo Cuéllar .....	1840
Nº 24443	— Ysidoro Urbano .....	1840
Nº 24442	— Ernesto Francisco Bavio .....	1840
Nº 24441	— Rina Ferraresi .....	1840
Nº 24435	— De Ballón o Bayón María Carmen .....	1840
Nº 24432	— Olegario Casimiro .....	1841
Nº 24430	— Salinas de Escudero María del Socorro .....	1841
Nº 24428	— Pedro Ramón Carraro .....	1841
Nº 24425	— Lucas Lozano o José Lucas Lozano .....	1841
Nº 24424	— Tomás López, Santiago López y Romelia Santos Acosta de López .....	1841
Nº 24420	— José Benito Gauna .....	1841
Nº 24414	— Serafina Torres de Ramos .....	1841
Nº 24412	— Martina Guari de Rodríguez .....	1841
Nº 24407	— Julia Valdiviezo de Vilte .....	1841
Nº 24404	— López Juan .....	1841
Nº 24399	— Irma Yolanda Batule de Territoriale .....	1841
Nº 24398	— Josefa Gabina o Gabina de Muñoz Castillo .....	1841
Nº 24391	— Armata León Rogelio .....	1842
Nº 24390	— Aguirre Manuel y Aguirre Irene Delgado de. ....	1842
Nº 24389	— Samaniego José Humberto .....	1842
Nº 24387	— Barrionuevo Felisa Felipa .....	1842
Nº 24382	— Armando Lorenzo Tenreyro .....	1842

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**